

COMENTARIO SOBRE LOS ORÍGENES DEL VOTO DIRECTO EN COSTA RICA

Alfredo Vargas Fernández

Ex-Canciller de la República

Un joven abogado, don Jorge F. Sáenz Carbonell, quien labora en la Cancillería, tiene una amplia experiencia en el Servicio Exterior y es docente en el Instituto Manuel María de Peralta, ha escrito varios libros acerca del desarrollo institucional de nuestro país durante el siglo pasado, su trabajo, además de acusar una extraordinaria investigación en archivos, memorias, periódicos, etc., está escrito en una prosa clara, didáctica, conceptuosa y en la cual el autor—cuando el suceso que narra lo permite— deja discurrir su buen humor haciendo su lectura, además de interesante, agradable.

No voy a referirme a todos sus libros, tan solo a sacar unas cuantas notas de uno de ellos, a modo de compendio, y del que se titula "Los Años del Voto Directo, don Francisco María Oreamuno y la Constitución de 1844" y que trata del estudio y consecuencias de una adelantada reforma electoral cuyos protagonistas fueron notables ciudadanos de la época en la que ocurrieron hechos dignos de ser conocidos por los costarricenses, aún los más reacios para enterarse de estos temas.

El movimiento que fusila a Morazán, se enfrenta después a difíciles y múltiples problemas para organizar el país constitucionalmente. Desde luego también me limito a referirme solo a algunos aspectos de este proceso de suyo complicado por diversos factores.

Don José María Alfaro Zamora, ilustre ciudadano alajuelense, es escogido para gobernar de facto al país en este período de 1844; lo auxilia en la tarea, un joven de 25 años entonces, el doctor José María Castro Madriz. La constitución que se dicta, revela una desbordante imaginación de los constituyentes que introducen en ella novedades, pero de tal naturaleza, que más que resolver problemas iban a complicar

el panorama institucional. Así resuelven que el Poder Ejecutivo se integre con cuatro personas denominadas con el pomposo título de Tribunos; el que tuviera mayor número de votos sería el Jefe de Estado, los otros se harían cargo de los ministerios hasta que por un intrincado método de ascensos todos llegarían a ocupar en algún momento la Jefatura del Estado. Ese extraordinario reparto del Poder que auguraba rencillas y desacuerdos entre quienes lo iban a ejercer, venturosamente fue objetado por los militares encabezados por el General Antonio Pinto Soarez y quienes con mejores entendederas que los civiles, desecharon los Tribunos para encomendar la Jefatura del Estado a una sola persona tal como finalmente se estableció.

También introdujeron en la nueva Carta Magna, lo que era un notable avance democrático en la función electoral: el voto directo para elegir al Jefe de Estado, a los miembros de las dos cámaras, diputados y senadores y a los magistrados del Poder Judicial. Se sustituye así el sufragio de dos grados que estaba en vigencia. Sin embargo, la conquista electoral resultó desde el principio un tanto tímida por los numerosos y absurdos impedimentos que condicionaban el derecho a votar, entre otros, el ser deudor fraudulento, la condición de sirviente doméstico, el abandono sin causa legal de la esposa, etc., amén de que se exigía la edad de 25 años para sufragar, quedando así eliminados la mitad de los universitarios. La aplicación de la sustancial reforma fue muy difícil y causó numerosos problemas. No podría ser de otra manera, con electores en su mayoría analfabetos, desentendidos por completo de los asuntos públicos, con la carencia de registros confiables por no decir que inexistentes, sin caminos para comunicar a las diversas comunidades y cuya forma de votar,

es decir, indicándole a los miembros de lo que hoy llamaríamos Juntas Receptoras, el nombre del candidato a quien se quería elegir para los 47 cargos requeridos, y de donde resultaba el cómputo y escrutinio complejo y no del todo confiable. Y como si todo esto fuera poco, se añadía al oscuro panorama electoral, el desgano de los electores que alegaban perder mucho tiempo al tener que votar reiteradas veces en una época en que ya el auge del café les daba posibilidades de ganar buenos salarios. Tampoco el problema era solo el de los electores concurriendo a regañadientes a los comicios, sino también el de que los ciudadanos en quienes se ponían los ojos para elegirlos, se resistían a aceptar la carga de las funciones públicas, que además de darles dolor de cabeza eran pagados por míseros sueldos que los obligaba a trabajar algo así como "horas extras". Así se desprende de un comentario que el autor del libro recoge, publicado en el periódico MENTOR con el seudónimo de Violín, y en que crudamente se critica a "cierta persona que encargada de administrar justicia en una de las ciudades principales salía a la calle tocando el violín en los entierros en momentos en que debía estar en su despacho". No es que la práctica de un oficio sea desdorado agregaba Violín en su comentario "pero si Pedro ha sido pescador y lo eligen después diputado sería ridículo que se presentara a la asamblea con el arpón y el anzuelo, pues cada cosa a su tiempo y los nabos en adviento". En definitiva que nadie querría que lo nombraran en nada. Habría que esperar algunos años más para que surjan ciudadanos con ganas, y muchas, para figurar en la Burocracia Estatal.

En la elección se estrena la nueva Carta Magna contenitiva de tantos sueños y se pone fin al primer gobierno de facto de don José María Alfaro Zamora, él y otro personaje ilustre, don Francisco María Oreamuno Bonilla miembro de linajuda familia, cuyo lema era: "la fidelísima casa de Oreamuno nunca superada", eran, entre otros quienes mayor posibilidad tenían de ascender al Poder. En efecto, el resultado final favorece a don Francisco María quien obtiene veintiuna de las 32 mesas electorales. Pero volvamos de nuevo al horror que se tenía para servir funciones públicas. Por eso, a quien menos le agrada la victoria electoral es al mismo don Francisco María. De ningún modo quiere el ejercicio del Poder. Tiene una singular adversación a los puestos públicos que no desea ni el modesto de Síndico Municipal. Don Francisco María, para sostener su negativa aduce el de su salud quebrantada desde hace algunos meses. Dice que padece de vértigos, digestión difícil, respiración agitada, pesantez en las piernas. Un dictamen médico que presenta indica que está propenso a sufrir una "carditis" o una "cerebritis", vayamos a saber qué es eso. Pero finalmente urgido por reiteradas instancias para que le aceptaran o creyeran la abundancia de sus males, don Francisco María se dispone a regir los destinos de Costa Rica del 29 de Noviembre de 1844 supuestamente hasta el 29 de noviembre

de 1848. Pero pronto, no han pasado dos semanas de sufrir el ejercicio del mando, don Francisco María pide permiso para ver si, haciendo un poco de ejercicio y tomando algunas medicinas podía continuar con aquella amargura que le deparó el destino. Pero los procedimientos de las cámaras para tramitar la solicitud de permiso, se le hacen eternas a don Francisco María al punto, que de mejor acuerdo, como se dice ahora, el 16 de diciembre, resuelve para terminar aquello que lo abruma, deja eso del permiso, y lo cambia por presentar la renuncia sin más ni más. Pero antes, su indignación ha estallado al grado máximo, y les dice a los remisos en oír sus pedimentos, "me voy, ahí les dejo esa porquería". No obstante el calificativo que le dio don Francisco María al alto cargo, se le hicieron nuevos ruegos y hasta una comisión expresa del Senado lo visitó, imagino que para hacerle solemne exhortación puesto que de él dependía la restauración de la marcha constitucional del país. Pero todo fue inútil, y de aquí en adelante la Jefatura del Estado va a ir de tumbo por tumbo como si se tratara de un cargo cualquiera. La Constitución, que solo podía modificarse después de cuatro años de su vigencia, no había establecido quién reemplazara al Jefe de Estado en los casos de su ausencia temporal o definitiva. Algunas disposiciones de la misma permitían entonces que la carga se echara sobre las espaldas del Presidente del Senado y fue a don Rafael Moya Murillo quien con ese carácter, asume también de mala gana, aquella tarea que con tan despectiva palabra califica don Francisco María. Pero pronto encuentra don Rafael, circunstancia para él bendita, de encomendarla a otro senador, don José Rafael Gallegos y Alvarado, a quien en 1833, el famoso voto Terrabano lo había elevado a esas alturas y bien sabía él lo que pesaba una Jefatura de Estado, sobre todo ésta que le venía por la tozudez de un prominente ciudadano en no ejercerla. Aun cuando el primer Poder del Estado considera que ya se le ha desairado gravemente, decide darle al remiso una última y final oportunidad limitada a dos horas justas para que asuma el cargo. Hay que suponer que Gallegos, más que a las Cámaras, contó con angustia los siglos de aquel plazo para deshacerse del ingrato interinato. Desde luego don Francisco María no se presentó. El problema ya estaba generando descontento en el país. La dignidad nacional estaba en juego por lo que las Cámaras estiman ya que solo queda la aplicación de la ley. Se podría echar mano de algunas de las disposiciones de la Constitución y de algún artículo del Código Penal vigente. Pero resultaba que una eventual pena aplicable al caso, era precisamente suspenderlo del ejercicio del cargo y ya don Francisco María cumplía con ella por su propia determinación. Por el contrario, si lo absolvían no había otro remedio que iniciar nuevo período de súplicas, y a quienes las hicieren, don Francisco María, en vez de oírlos, los llamaría acusadores, perseguidores o algo por el estilo. Pero este grave mal no podía durar los cien años del refrán. Los costarricenses,

en su reacción, le echaban la culpa de lo que ocurría a las tantas novedades que se introdujeron en la nueva Constitución vigente. El autor del libro que comentamos afirma que se había puesto de moda “en ciertos círculos de campanillas hacer brindis contra la Constitución y otros quemarla como un papel de excomuniación”. Cita también los comentarios que se hacían en el único periódico circulante en donde se afirma que los costarricenses “se habían metido en un laberinto de dificultades y que es de necesidad cambiar el sistema electoral. Se exasperan los ciudadanos cuando se les arrebatara cada momento de sus negocios y quehaceres, fundamento de su subsistencia para concurrir a emitir su voto y a elegir funcionarios cuyo destino ignoran, etc.”.

A Gallegos nadie osaría negarle sus atributos de persona honorable y la capacidad para conducir con acierto el Gobierno. Pero ya sabemos que este oficio no le gusta y menos ahora que lo ejerce provisionalmente. Lógico es suponer que su disposición para enfrentar los problemas del odiado cargo carece del mínimo dinamismo, y que ellos se acumulan día a día sin solución alguna. También le llegan rumores de que se prepara su derrocamiento pero no toma providencia alguna para evitarlo. Pareciera que ha aceptado su destino de que lo derroquen cuantas veces llegue al ejercicio del Poder; y así ocurre, el 7 de junio de 1846 don Florentino Alfaro reúne en Alajuela los descontentos del lugar que son muchos; en San José hay otros, entre ellos los militares resentidos por la pérdida de sus privilegios y desconocen al gobierno de Gallegos. Pero eso sí, también cumplen con el requisito protocolario que exigían los golpes militares—este es el quinto que a la fecha se ha realizado en Costa Rica— de redactar un extenso memorial en el que se explican las causas que motivan el suceso, desde luego, una de ellas es la vilipendiada Constitución que obliga a los ciudadanos a tomarse la molestia de votar cada uno de ellos, en vez de encomendarlo, como estaba antes, a unos pocos que lo hacían con el nombre de electores. El mismo don José María Castro se suma al pleito contra el instrumento jurídico y la considera execrable agregando que propicia una organización “dispendiosa, complicada y enervante que solo trajo fastidio y disgusto”.

El golpe militar fue a medias porque solo se desconoció a Gallegos dejando en funciones a casi todo el gobierno con excepción de las cámaras. Al derrocado lo tratan mejor que la

primera vez que pasó por el mismo transe. Ahora lo llaman “honrado ciudadano digno del aprecio público, le dan las gracias por la forma en que ha gobernado” y lo invitan a seguir ocupando su curul de Senador como si nada hubiera ocurrido. Así se produce también el segundo gobierno de facto que va a presidir otra vez don José María Alfaro y éste lo hace diciendo “que sale de su dulce y grato retiro”, y por su “decisión de arrojar la carta infame que rige los destinos del país”. Y claro, después la legalidad ante todo. Otra vez se eligen constituyentes quienes elaboran la nueva Carta Magna, la de 1847, y en la que se elimina el peor mal de la anterior: el voto directo. Se vuelve al sistema de electores y se suprime el Senado. A quien ejerce el Poder Ejecutivo se le denomina Presidente y hasta se intenta ampliar su período de mando a ocho años con el derecho de la reelección indefinida. La nueva constitución, eliminado el intento de función vitalicia disimulada, se jura el 7 de marzo de 1847 y un ejemplar de ella se exhibe al pueblo en las manos de una señorita vestida de india, en un adornado carruaje que circula por algunas calles de San José para hacer su entrega solemne al Jefe Político de esta ciudad. Se convoca a elecciones y de nuevo surge la aspiración presidencial de don José María Alfaro, y quien a pesar de sus once meses de buen segundo gobierno provisional no puede convencer a sus electores que él es mejor que su adversario el doctor José María Castro Madriz, el que con apenas 28 años de edad, asume el Poder con el carácter de Presidente de la República el 8 de mayo de 1847, y quien va a ser uno de los hombres brillantes del siglo pasado y al que le ocurre, como a don José Rafael Gallegos que no los dejaron terminar sus períodos de mando las dos veces que fueron electos.

Para finalizar estos apuntes tomados un tanto al azar de la obra de Jorge Sáenz Carbonell, cito de modo escueto dos hechos un tanto paradójicos: el doctor Castro Madriz, quien declara a Costa Rica estado libre y soberano, a los pocos días de iniciado su primer gobierno realiza gestiones para que Costa Rica se convierta en un protectorado de Inglaterra; y en 1850 don Francisco María Oreamuno pierde su desgano para el ejercicio del poder y acepta que el Congreso lo elija Vicepresidente y como tal asume la presidencia en tres ocasiones.

Pero para conocer el proceso histórico de 1844 a 1848 lo mejor es leer el libro de su autor que lo analiza en toda su profundidad.